ACUERDO NUMERO 36/2022, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO NUMERO 34/2022 RELATIVO A LA DETERMINACION A CONTINUAR Y PRECISAR LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN (Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 10 de junio de 2022)

GARCIA SAMUEL SEPÚLVEDA, DOCTOR **ALEJANDRO** GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 81, 85 FRACCIONES X y XXVIII, 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 2, 4, 18 APARTADO A FRACCION I Y APARTADO C FRACCIÓN III, 22 Y 36 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER EL SIGUIENTE ACUERDO 36/2022. POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO NÚMERO 34/2022 RELATIVO A LA DETERMINACIÓN A CONTINUAR Y PRECISAR LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que con fecha 24 de abril del 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo número 34/2022 mismo que tiene como objeto dar a conocer a la población en general la determinación de continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), en el Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

SEGUNDO. Que con fecha 20 de mayo del 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo número 35/2022, por el que se modifica el acuerdo número 34/2022 mismo que tiene como objeto dar a conocer a la población en general la determinación de continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), en el Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

TERCERO. Que derivado del monitoreo al que se hace referencia en el numeral TERCERO del Acuerdo 27/2021 y a las actividades desarrolladas por la Secretaría de Salud del Estado, se ha registrado en la semana 22 del año 2022 de monitoreo, un aumento en los indicadores del semáforo epidemiológico, situación que se traduce en los 10 indicadores que se desglosan en 7 color verde (nivel riesgo bajo), 2 color amarillo (nivel intermedio), 1 color rojo (nivel máximo) y 0 color naranja (nivel alto).

CUARTO. Que ante la problemática que se vive en la actualidad por la sequía de agua, en fecha 2 de febrero del 2022 se publicó en Periódico Oficial del Estado, la DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR SEQUIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Ante esta situación, y teniendo en consideración la falta del vital líquido, es sumamente importante, para el combate del virus SARS-CoV2 (COVID-19), establecer alternativas de cuidado e higiene personal y comunitaria, velando especialmente por el interés superior de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como para evitar la propagación del virus citado y demás infecciones gastrointestinales, virales, bacterianas, parasitarias; enfermedades de transmisión por vectores como el dengue, zika y chickungunya, provocadas por el almacenamiento de agua en contenedores donde puedan crecer larvas.

En virtud de las consideraciones y fundamentos de derecho expresados, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se modifica el Acuerdo 34/2022, publicado en fecha 24 de abril de 2022, que tiene por objeto dar a conocer a la población la determinación de continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el VIRUS SARS-

CoV2 (COVID-19) en el Estado de Nuevo León, en su Punto Segundo, fracción I, inciso a) para quedar, dicho inciso, como sigue:

 a) Las personas deberán lavarse las manos frecuentemente. Ante la escasez de agua se recomienda que el lavado de manos sea, de preferencia, con alcohol, gel antibacterial o toallas húmedas o similares.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Secretaría de Igualdad e Inclusión para que de inmediato, ante la escasez de agua, se programen y realicen acciones alternativas de cuidado e higiene personal y comunitaria, velando especialmente por el interés superior de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como para evitar la propagación del virus SARS CoV2, y demás infecciones gastrointestinales, virales, bacterianas, parasitarias; enfermedades de transmisión por vectores como el dengue, zika y chickungunya, provocadas por el almacenamiento de agua en contenedores donde puedan crecer larvas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Secretaría de Igualdad e Inclusión para que se implementen, de inmediato, las acciones necesarias para promover el uso de alcohol, gel antibacterial, tollas húmedas y similares como instrumentos de higiene personal como alternativa al uso de agua y jabón, por lo cual, se ordena la inmediata adquisición de los insumos necesarios para el control, prevención y tratamiento del virus SARS-CoV2 (COVID-19) para gestionar e implementar el cuidado de la higiene personal en la población, especialmente en espacios públicos y de acceso masivo de personas.

CUARTO. Salvo lo expresamente acordado en el presente, queda integro el contenido de los Acuerdos 34/2022 y 35/2022 publicados en el Periódico Oficial del Estado el 24 de abril y 20 de mayo del 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se ordena la publicación del presente acuerdo modificatorio en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico oficial de la Secretaría de Salud del Estado para el conocimiento del público en general y su debido cumplimiento.

SEGUNDO. Los efectos del presente acuerdo modificatorio iniciaran a partir de la fecha de su firma y su vigencia concluirá con la emisión de un nuevo acuerdo, o bien, hasta que la Autoridad de Salud así lo determine.

Así lo acuerda y firma en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 10 días del mes de junio del 2022.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANORO GARCÍA SEPÚLVEDA.

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LA C. SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

DRA MED. ALMA ROSA MARROQUÍN ESCAMILLA

El presente documento contiene texto integro del Acuerdo Modificatorio al Acuerdo número 36/2022, por el que se modifica el Acuerdo número 34/2022 en el que se da a conocer a la población en general la determinación de continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria del VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado libre y soberano de Nuevo León, firmado en fecha 10 de junio del 2022.